

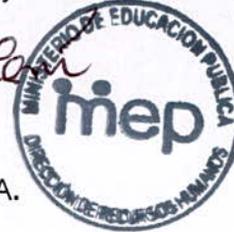
**OFICIO CIRCULAR
DRH-3061-2017-DIR**

Para: Directores y jefaturas de Oficinas Centrales.
Directores Regionales de Educación, GAM.
Jefes Departamentos de Servicios Administrativos y Financieros, DRE- GAM.

De: Yaxinia Diaz Mendoza
Directora de Recursos Humanos. *Yaxinia*

Asunto: PRORROGA DE HORARIOS ESCALONADOS
Y DE LA JORNADA ACUMULATIVA VOLUNTARIA.

Fecha: 5 de abril de 2017.



Estimados funcionarios:

Mediante el artículo 21° del decreto ejecutivo N° 40296-MTSS-MOPT de **28 de marzo de 2017** se estableció lo siguiente:

"Se prorroga por un plazo de seis meses la aplicación facultativa de los horarios escalonados de ingreso y salida de la jornada laboral, así como la jornada acumulativa voluntaria, de los funcionarios de los Ministerios y sus órganos adscritos ubicados dentro del Área Metropolitana de San José según lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 39793-MTSS-MOPT del 12 de julio de 2016.

Con tal fin, los titulares de los Ministerios y sus órganos adscritos tendrán la facultad de continuar con la aplicación de los tres rangos de horarios de ingreso así como la jornada acumulativa voluntaria, dependiendo de las necesidades institucionales y la respuesta que haya tenido por parte de las personas funcionarias, para lo cual debe de hacerse la respectiva valoración e informar su resultado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente decreto..".

Derivado de lo expuesto, esta Dirección de Recursos Humanos –de oficio– ha procedido a la prórroga automática de todos aquellos casos que en su momento fueron acreditados al amparo de la normativa transcrita.

Si alguna dirección o jefatura estima pertinente revertir el beneficio a cualquiera de sus colaboradores, sírvase notificarlo por medio del correo electrónico nancy.cespedes.villalobos@mep.go.cr. Igual, si considera necesario concederlo a algún nuevo funcionario.

Saludos cordiales.